PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 600

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 347.449, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2018.

Asunción, 7 de MAYO de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen Técnico CEO MAG N° 08/2018, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 347.449" bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 14883/18), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen Técnico CEO MAG N° 08/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS"*, Contrato Abierto – Plurianual – ID N° 347.449,** iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2018 "** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 347.449, y que el Pliego de Bases y Condiciones fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario. Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL.

Que en fecha 26 de abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta entre otros, que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Que analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, *resulta* que la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende es una "**OFERTA CALIFICADA"**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 615.000.000 (Guaraníes seiscientos quince millones), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 144/2018, el cual forma parte de este Dictamen, Por otra parte tratándose de un llamado plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,*** *es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia y capacidad legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda a a máxima autoridad la* ***ADJUDICACIÓN,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"*** *a la firma* ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,*** *por el Porcentaje de 4%, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs.* ***377.500.000 (Guaranies trescientos setenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido,*** *y hasta un monto máximo de* ***Gs. 755.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones) IVA Incluido****..."*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de mayo de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 515/2018, de fecha 07 de mayo de 2018, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** el llamado "ADQUISICIÓN DE PASJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 347.449", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2018, conforme al Dictamen CEO MAG N° 08/2018.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *por el Porcentaje de 4%, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 377.500.000* ***(Guaranies trescientos setenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido,*** *y hasta un monto máximo de* ***Gs. 755.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones) IVA Incluido****...*"conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, de 01 (una) página,** que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
Tratándose de un llamado plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las